



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 506 /10

Sucre, 01 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, on registro N° CDE1-159, de 17 septiembre de 2010 ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Despacho N° 0647 de 16 de septiembre de 2010, suscrito por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcalde Municipal a.i de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo N° 107/10 "Adquisición Estación Total para Levantamiento topográfico" D-8**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE N° 014/2010 de 18 de agosto de 2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del proyecto: "Adquisición Estación Total para el Levantamiento Topográfico del D-8, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 18 de agosto de 2010 en SICOES con Código Interno 104/10, **CUCE: 10-1101-00-199680-2-1**, (Segunda Convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 120.000,00.- designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE N° 63/10 de 27 de agosto del mismo año.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, el 24 de agosto de 2010 presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN** de la "Adquisición Estación Total para el Levantamiento Topográfico" D-8 a la propuesta del proponente: "PC GEOMATIC" Empresa Unipersonal representada por el Sr. Oscar Bejarano Avilés, evidenciándose además la participación de tres (3) proponentes interesados que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 24 de agosto de 2010.

Que, el Proyecto de "Adquisición Estación Total Para Levantamiento Topográfico" del D-8, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Segundo Reformulado de la gestión 2010 registrado en SIGMA según **Certificación** de Ejecución de Gasto de 28 de septiembre de 2010, con Prev. Nr.º 10011, Categoría Programática 36 0000 026, Fuente 41, Org. Fin. 119, Partida de Gasto 434 con total autorizado de Bs. 130.000.00.- (Ciento Treinta Mil 00/100 Bolivianos).

Que, según descripción del Proyecto, "Adquisición Estación Total para Levantamiento Topográfico" D-8 tiene el objetivo principal de poder equipar con una Estación Total a la Sub Alcaldía del Distrito 8 para poder realizar su propio levantamiento topográfico para cada uno de los proyectos a ejecutarse en beneficio de todas las comunidades que pertenecen a la Sub Alcaldía.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c) y 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° 107/10 para la ejecución "**Adquisición Estación Total Para el Levantamiento Topográfico" D-8**, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación del respaldo:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
RM N°506/10

- Solicitud de Inicio de Proc. de Contratación de Unidad Solicitante, Sub Alcalde D-8, (fs 016)
- Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas (fs. 116)
- Resolución de Aprob. DBC y Autorización de Inicio de proceso de Contratación (fs. 117)
- Descripción del Proyecto (fs. 42)
- Certificación Presupuestaria (fs. 250)
- Confirmación de Publicación en el SICOES (fs. 079)
- Designación de la Comisión de Calificación (fs. 118)
- Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (fs. 120)
- Formularios de Calificación y Evaluación de Propuestas (fs.227 a fs.238)
- Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (fs.238)
- Nota de Aprobación y Adjudicación (fs.240)
- Número de Identificación Tributaria (fs. 242)
- Registro de Beneficiarios del Sigma (245)
- Certificado de Solvencia Fiscal (fs. 244)
- Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra (fs. 247)
- Boleta de Garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo "Adquisición Estación Total Para Levantamiento Topográfico" D-8 (fs. 246)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 107/2010**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Isidoro García Carballo y el Arq. Iván Domínguez Lucuy, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administrativo y Oficial Mayor Técnico respectivamente y por otra parte la Empresa Unipersonal "PC GEOMATIC" representada por el Sr. Oscar Bejarano Avilés, para la "Adquisición Estación Total para Levantamiento Topográfico" D-8; y demás características técnicas consignados en el Presupuesto por lotes y General de la Adquisición, Formulario de Revisión Aritmética de la Propuesta y de acuerdo a lo establecido en el Objeto del Contrato, con un costo total de **Bs.- 117.200,00 (Bolivianos Ciento Diecisiete Mil Doscientos 00/100 Bolivianos)** y con un plazo de entrega de manera INMEDIATA, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos en la convocatoria y declarados en su propuesta.

Art.2º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que previo a la recepción de la "Adquisición de la Estación Total para el Levantamiento Topográfico" en el D-8, por las características del Equipo topográfico se designe a personal Técnico especializado con el objetivo de garantizar la recepción en estricto cumplimiento del Pliego de especificaciones Técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato Administrativo N° 107/09.

Art.3º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que a través de la Unidad de Activos Fijos dependiente del Gobierno Municipal de Sucre, una vez recepcionado el equipo de la "Estación Total para el Levantamiento Topográfico" D-8, procedan a la correspondiente Codificación e Inventariación de todo los Equipos; Asimismo efectúen los trámites correspondientes para contratar el SEGURO CONTRA RIESGOS.

Art.4º La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la "Adquisición Estación Total Para Levantamiento Topográfico" D-8, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del Decreto Supremo N° 0181/09.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 3
RM N°506/10

Art.5° Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.6° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Juan Nacer Villagómes Ledezma
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL